

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 107-2017-CFFIEE. Bellavista, 28 de febrero de 2017.

Visto, el **Proveído N° 0574-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica el 27 de febrero de 2017, en el que se adjunta el **Oficio N° 006-2017-DAIE – DAIELN-FIEE**, enviado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía; y el Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, M.Sc. Ing. Jacob Astocondor Villar, recepcionado en Mesa de Partes de la FIEE, el 24 de febrero de 2017, en que remite el Cuadro de Plazas para Concurso Público Méritos de Docentes Ordinarios 2017.

CONSIDERANDO:

Que, en el **Artículo 82 de la Ley Universitaria 30220**, se establece que son: "... Requisitos para el ejercicio de la docencia Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado...(sic)"

Que, según el **Artículo 83 de la Ley Universitaria 30220**, se establece que la: "...Admisión y promoción en la carrera docente La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad... (sic)"

Que, en el **Artículo 224° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Los docentes ordinarios son aquellos que han ingresado a la docencia por concurso público de méritos. El ejercicio de la docencia bajo la condición de ordinarios le otorga los deberes y derechos establecidos por Ley Universitaria, el Estatuto y los reglamentos correspondientes... (sic)"

Que, mediante Resolución N° 021-2017-CU, de fecha 05 de enero de 2017, resuelve: **1° APROBAR**, el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución; **2° APROBAR**, el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES Y APOYO A LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, ... (sic)"

Que, en el **Artículo 243° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico...(sic)".

Que, con **Proveído N° 0574-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica el 27 de febrero de 2017, en el que se adjunta el **Oficio N° 006-2017-DAIE – DAIELN-FIEE**, enviado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía; y el Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, M.Sc. Ing. Jacob Astocondor Villar, recepcionado en Mesa de Partes de la FIEE, el 24 de febrero de 2017, en que remite el Cuadro de Plazas para Concurso Público Méritos de Docentes Ordinarios 2017.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 28 de febrero de 2017, como cuarto punto de agenda: "Aprobación de la Convocatoria y Ejecución de Concurso de Plazas para Nombramiento y Contrato de Docentes, 2017-A", se acordó: "**APROBAR**, el Cuadro de Plazas para Concurso Público Méritos de Docentes Ordinarios 2017, de acuerdo al documento de la referencia presentada con **Oficio N° 006-2017-DAIE – DAIELN-FIEE**";

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.15° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **PROPONER**, al Consejo Universitario el Cuadro de Plazas para Concurso Público Méritos de Docentes Ordinarios 2017, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, la cual forma parte integral de la presente Resolución tal como se detalla a continuación:

**CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DOCENTES ORDINARIOS
2017**

N°	REQUISITOS MÍNIMOS	ASIGNATURA(S)	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	N° DE PLAZAS
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Electrónico ▪ Grado Académico: Maestro 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Circuitos Electrónicos I ▪ Laboratorio Circuitos Electrónicos I ▪ Circuitos Digitales ▪ Laboratorio Circuitos Digitales 	AUX. TC 40H	01
02	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Licenciado en Matemática y/o Matemático ▪ Grado Académico: Maestro 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cálculo Diferencial e Integral ▪ Cálculo Vectorial 	AUX. TC 40H	01
03	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Electrónico o Ingeniero Electricista. ▪ Grado Académico: Maestro 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Software de Programación y Simulación ▪ Laboratorio Software de Programación y Simulación ▪ Programación Digital ▪ Programación Avanzada 	AUX. TC 40H	01
04	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Electricista. ▪ Grado Académico: Maestro 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centrales Eléctricas I ▪ Centrales Eléctricas II ▪ Liderazgo y Relaciones Humanas 	AUX. TC 40H	01
05	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Electrónico ▪ Grado Académico: Maestro 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de Control ▪ Redes Industriales ▪ Electrónica Industrial y de Potencia 	AUX. TC 40H	01
06	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Electricista ▪ Grado Académico: Maestro 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ingeniería de Iluminación ▪ Diseño de Tableros Eléctricos ▪ Sistemas Domóticos 	AUX. TC 40H	01
07	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Electrónico ▪ Grado Académico: Maestro 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto Tesis I ▪ Proyecto Tesis II ▪ Telecomunicaciones I 	AUX. TC 40H	01
08	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Electricista ▪ Grado Académico: Maestro 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ingeniería Económica y Financiera ▪ Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería 	AUX. TP 20H	01
09	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Electricista ▪ Grado Académico: Maestro 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis de Sistemas Potencia I ▪ Laboratorio Análisis de Sistemas Potencia I ▪ Análisis de Sistemas Potencia II ▪ Laboratorio Análisis de Sistemas Potencia II 	AUX. TP 20H	01
10	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Electrónico ▪ Grado Académico: Maestro 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Automatización Industrial ▪ Control de Procesos Industriales ▪ Controles Eléctricos y Automatización 	AUX. TP 20H	01
11	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Electricista ▪ Grado Académico: Maestro 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducción al Diseño Eléctrico ▪ Instalaciones Eléctricas I ▪ Instalaciones Eléctricas II 	AUX. TP 20H	01

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RCF1072017


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
 Dr. Ing. Salvador Rodríguez Jiménez
 SECRETARIO ACADÉMICO


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
 Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA
 DECANO